

5 - Infracciones de tráfico

¿Cómo se tratan las infracciones de tráfico?

La sanción por una infracción menor de tráfico es normalmente una multa de cuantía fija. Puede imponerse por infracciones cuya pena máxima sea una multa o hasta seis meses de privación de libertad. La cuantía de estas multas puede ser de entre 10 y 115 euros, y puede imponerlas un agente de policía, un guarda de fronteras o un funcionario de aduanas.

Si no acepta la multa, puede recurrir ante el órgano jurisdiccional de distrito. Para ello, deberá comunicarlo al Registro del órgano jurisdiccional de distrito del lugar donde se produjo la infracción en el plazo de una semana desde que reciba la notificación de la multa. La decisión del órgano jurisdiccional de distrito no es recurrible.

Si la infracción no admite una multa de cuantía fija, la policía puede formular una denuncia penal y remitirla al fiscal para su confirmación. En ese caso, la multa no es de cuantía fija y se determina por [unidades de sanción](#). Usted puede oponerse a la denuncia penal notificándolo al fiscal.

[Ficha informativa n.º 4](#)

Las multas de cuantía fija y las condenas penales por infracciones de tráfico pueden [ejecutarse](#) también en otros Estados miembros.

Si infringe las normas de detención y estacionamiento de vehículos, deberá pagar una multa de estacionamiento, que puede imponer la policía o la guardia municipal de tráfico y cuya cuantía varía entre 10 y 50 euros, dependiendo de la localidad. En [Helsinki](#), por ejemplo, la cuantía es de 50 euros en el centro de la ciudad y 40 euros en otras áreas.

Usted puede oponerse a una multa de estacionamiento. Para ello, deberá recurrirla ante la oficina de la guardia de tráfico en el plazo de dos semanas desde la fecha en que se reclame el pago. Si se admite el recurso, se cancelará el requerimiento de pago. Si no se admite, podrá usted reclamar ante el [tribunal administrativo](#) en el plazo de 30 días desde la recepción de la notificación de rechazo del recurso. La decisión del tribunal administrativo es definitiva.

Las multas de estacionamiento no pueden ejecutarse en otros Estados miembros, porque se consideran sanciones administrativas.

¿Se registran estas infracciones en los antecedentes penales?

Las multas no se registran en los antecedentes penales. Por tanto, si le impone una multa de cuantía fija o se formula contra usted una denuncia penal, ello no se incluirá en sus antecedentes penales. La multa de estacionamiento es una sanción meramente administrativa, y por tanto no se incluye tampoco en los antecedentes penales.

Enlaces relacionados

[Control automático de la velocidad](#)

■ Última actualización: 12/09/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El

correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.